

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS  
ARRENDAMIENTO DE CHIRINGUITO  
EN LA PISCINA MUNICIPAL**

**1: OBJETO Y DURACIÓN.**

1.1.-El objeto del presente pliego es el establecimiento de las bases para el Arrendamiento DE CHIRINGUITO DURANTE EL PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL VERANO DE 2.015.

1.2.-El plazo de duración del arrendamiento comprenderá el periodo de apertura y funcionamiento de la piscina municipal, en el horario de apertura de la misma.

**2: TIPO DE LICITACION.**

Se establece como tipo de licitación, para su abono al Ayuntamiento, una cantidad mínima de 1.300,00.-€ al alza.

**3: GARANTIAS.**

PROVISIONAL: Para poder tomar parte en la presente licitación, los interesados deberán depositar previamente una garantía provisional por importe de 100,00.-€.

Esta garantía sera devuelta inmediatamente después de la propuesta de adjudicación,siendo retenida a los incluidos en dicha propuesta, hasta que se formalice la adjudicación.

DEFINITIVA: Cada adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por importe de 200,00.-€, dentro del plazo de los siete días naturales siguientes al del recibo de la notificación de la adjudicación.

En el caso de no constituirse la garantía en dicho plazo, esto será causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación efectuada, con pérdida de la garantía provisional depositada.

La garantía definitiva será devuelta transcurrido UN MES, a partir del siguiente al que finalice la adjudicación, siempre que no se haya incurrido en ninguna de las responsabilidades a que se refiere el artículo 88 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

**4: LICITADORES.**

Podrán tomar parte en la presente licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten los requisitos que se relacionan en la clausula siguiente.

**5: PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.**

5.1.-LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas, desde el día 29 de junio hasta el día 06 julio de 2015, ambos incluidos.

5.2.-FORMALIDADES: Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado, en el que figure, además del nombre y apellidos del licitador, la inscripción: "OFERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE CHIRINGUITO EN LA PISCINA MUNICIPAL.

Dentro de este sobre se incluirán otros dos sobres, A y B, cada uno de ellos con la misma inscripción y un subtítulo: El **sobre A** se titulará **OFERTA ECONOMICA** y contendrá exclusivamente la misma, de acuerdo con el modelo que se incluye como ANEXO al final de este pliego.

El **sobre B**, se titulará **DOCUMENTACIÓN**, y contendrá, obligatoriamente, los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del licitador, mediante fotocopia del DNI, si se trata de persona física, o fotocopia de escritura o estatutos, debidamente compulsada, si es persona jurídica.

b) Poder bastante, cuando se actúe en representación de otra persona.

c) Resguardo de haber constituido dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, la garantía provisional por importe de 100€.

d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

e) Certificaciones administrativas acreditativas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedidas por los órganos competentes.

f) Igualmente, deberá acreditar hallarse al corriente con la Hacienda Local (Ayuntamiento), mediante certificación expedida por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria

g) Justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en la actividad empresarial u otros cafés y bares.

h) Justificante de estar dado de alta en la Seguridad Social.

i) Acreditación de estar en posesión del carné sanitario de expendedor y manipulador de alimentos.

j) Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio.

k) Experiencia profesional acreditada en este tipo de actividad, que se valorará en el momento de determinar la adjudicación.

l) Memoria Explicativa del proyecto de actividad que se compromete a llevar a cabo, que se valorará en el momento de determinar la adjudicación.

La falta de cualquiera de los documentos anteriores únicamente podrá ser subsanada en el propio acto de apertura de pliegos, excepto la falta del resguardo del apartado c) garantía provisional, que no podrá ser subsanada si no se ha aportado dentro del plazo de presentación de ofertas. En caso de no solventarse durante este acto la falta de documentación, se desestimará la oferta sin abrir la proposición económica.

## **6: APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN.**

6.1.-La apertura la realizará la Mesa de Contratación, compuesta como sigue:

PRESIDENTE: La Sra. Alcaldesa - Presidenta.

VOCALES: El/La Tesorera

VOCALES: El Concejal del Grupo Municipal Socialista.

VOCALES: Un Concejal del Grupo Municipal Popular.

SECRETARIO: El Secretario del Ayuntamiento.

Y se realizará el **día 6 de Julio de 2015 a las 14:30.**

6.2.-La Mesa, que previamente habrá comprobado la documentación administrativa presentada por los licitadores, indicará los admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión.

Seguidamente, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma toda la documentación exigida.

6.3-La adjudicación se determinará basándose en el postor que ofrezca el precio más alto, y acredite una experiencia profesional satisfactoria en este tipo de actividad, así como presente una memoria explicativa del proyecto de actividad a realizar conforme a lo requerido en las presentes bases.

Finalizada la apertura, se levantará acta efectuando la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, que adjudican el chiringuito basándose en dicha propuesta.

Queda expresamente prohibido el subarriendo de las adjudicaciones descritas. En caso contrario, quedará anulada automáticamente la concesión, con pérdida de la fianza e inhabilitación para concurrir a este tipo de licitaciones durante cuatro años.-

## **7: RENUNCIAS.**

En el caso de que algún adjudicatario renunciase al merendero-chiringuito después de notificada la adjudicación, perderá la garantía provisional depositada o, en su caso, la definitiva.

## **8: PAGO DEL PRECIO.**

El pago del precio resultante de la subasta, se realizará dentro de los diez días naturales siguientes al del recibo de la comunicación de la adjudicación, abonándose en su totalidad, mediante transferencia bancaria, en la **Cuenta n° ES65 0049 4488 73 2110007589** abierta a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Navajas en Banco Santander, indicando en la orden de transferencia "Precio Chiringuito Piscina Municipal 2015".

Si en dicho plazo no se hubiese abonado el precio, el adjudicatario perderá todos sus derechos sobre la parcela adjudicada, incluida la fianza depositada, no pudiendo hacerse cargo de dicha parcela, que pasará automáticamente a ser adjudicada al siguiente mejor postor de la lista de espera, en su caso.

## **9: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

Los adjudicatarios estarán obligados al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Los adjudicatarios deberá acreditar la autorización administrativa del Ayuntamiento, en la que se establecerá el horario

de apertura y cierre, así como abonar las tasas por ocupación de vía pública por la terraza que ocupen.

b) Los adjudicatarios se harán cargo del mantenimiento del espacio adjudicado y su entorno en las debidas condiciones higiénico-sanitarias y de limpieza, el merendero-chiringuito deberá contar con los servicios adecuados para el fin que se pretende.

c) Estarán obligados a respetar el horario que el Ayuntamiento establezca.

d) Los adjudicatarios deberán instalar, en lugar visible, el cartel de prohibición de venta de alcohol a menores de 18 años.

e) Será requisito imprescindible que los adjudicatarios suscriban una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, durante todo el tiempo de duración de la concesión. Este requisito deberá acreditarse antes del día 10 de Julio de 2015, y su incumplimiento dará lugar a la pérdida de la adjudicación.

f) Todos los gastos que puedan derivarse como consecuencia de la presente adjudicación correrán a cargo de los adjudicatarios.

g) Los adjudicatarios no podrán ceder ni traspasar, bajo ningún concepto, el chiringuito que les haya sido adjudicado.

h) Los adjudicatarios estarán obligados a comprar los suministros al distribuidor D.I.L S.L. de los productos fabricados y/o comercializados por UNILEVER FOODS ESPAÑA S.A./FRIGO marca FRIGO.

h) Serán causa inmediata de cese de la adjudicación del chiringuito de la piscina municipal y clausura de la actividad, el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriormente descritos en estas bases.

i) El hecho de participar en la subasta supone la plena aceptación de las presentes bases.

## **10: RÉGIMEN JURIDICO.**

Para la preparación y adjudicación del presente contrato, de carácter público, de conformidad con lo establecido en el art. 4.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regirán las normas previstas en este Pliego, y para lo no previsto, será de aplicación la referida Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente, se aplicaran las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las normas de derecho público.

Para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación del presente contrato, será competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El orden jurisdiccional civil será competente para resolver las controversias que surjan entre las parte en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Para lo no previsto en estas bases será resuelto por la Alcaldía de Navajas.

En Navajas, a 26 de Junio de 2015

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo: Patricia Plantado Navarro